

Concón,

14 JUN 2024

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 2051

VISTOS:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre Bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- D. La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- E. El Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde delega firma al funcionario Sebastián Alejandro Tello Contreras, Administrador Municipal.
- F. El Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- G. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- H. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón.
- I. El Decreto Alcaldicio N°0402 de fecha 6 de febrero de 2024 que modifica las Bases Administrativas Generales para la contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concon.
- J. El memorándum, N°12 de fecha 23 de enero 2024, de la directora de la SECPLAC al Sr. Alcalde, el cual contiene la providencia y autorización expresa del Sr. Alcalde para licitar públicamente la obra denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"**
- K. Las Bases Administrativas Especiales, formularios y anexos elaborados por la SECPLAC, para el proceso de licitación pública denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"**
- L. Las Bases Técnicas -V 3.0, del proyecto, denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"**
- M. Presupuesto desarrollado por profesional a cargo del proyecto.
- N. La Modificación de convenio de transferencia para la ejecución de proyecto Fondo Nacional de desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local -FRIL). Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 15 de enero de 2024.
- O. La resolución exenta N°311/2/81 de fecha 19 de enero de 2024, que aprueba modificación de convenio de transferencia para la ejecución del proyecto FRIL "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN" aprobado por REX. N°792 del 30.05.2022 del Gobierno Regional de Valparaíso.
- P. El Decreto Alcaldicio N°2584 de fecha 28 de septiembre de 2022, que aprueba el Convenio Mandato denominado "CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN", celebrado entre el Gobierno Regional de Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon, con fecha 27 de mayo de 2022.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con el objeto de concretar la contratación de las obras denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"** requeridas, este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.



2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Bases Técnicas y Bases Administrativas de licitación que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”**

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, el primer llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada **“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”**
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales y anexos elaborados por SECPLAC para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”**; de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: “CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”

- **MANDANTE:** GOBIERNO REGIONAL, REGIÓN DE VALPARAÍSO
- **UNIDAD TECNICA:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles Municipalidad de Concón y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”** contando al efecto con una asignación de recursos, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO MAXIMO DISPONIBLE: \$101.600.000 impuestos incluidos. –

CÓDIGO BIP	CATEGORIA	MONTO
40034858-0	Obras Civiles (F.N.D.R.)	\$89.000.000.-
	Aporte Municipal	\$12.600.000.-
TOTAL DISPONIBLE		\$101.600.000.-

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Bases técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y documentos que rigen la licitación. (Pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación de:

- Aclaraciones de oficio, respuestas a las consultas y modificaciones a la licitación, si las hubiere.

Se indica lo siguiente:



- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Públicas de dicho Ministerio.

1.3 Visita a Terreno (Pto. 1.6 de las BAG)

Se considera visita a terreno de carácter **obligatoria**, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.4.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)

El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: “Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, “**CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0**”

Monto y Plazo de Duración

El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:

MONTO: \$2.000.000 (Dos millones pesos).

DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la apertura de la licitación.

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el mismo día y hora del cierre de recepción de las ofertas** establecida en el programa de eventos de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00 horas.

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl.

1.5 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato

La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.5.1 Glosa

El instrumento de garantía de “Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato, “**CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0**”

1.6 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)

La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.



1.6.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)

El instrumento de Garantía de “Buena Ejecución de la Obra” deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: Resguardo de la buena ejecución de la Obra “**CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0**”

1.7 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.8 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.5 de las BAG)

La Póliza deberá ser tomada a nombre de la I. Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).

Las personas o entidades señaladas en el punto 3.1 de las BAG.

Adicionalmente, no podrán participar aquellos personas o entidades que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

Para suscribir contrato, el adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl). El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta.

La oferta se debe presentar en la forma prevista en el punto 3.2 de las BAG denominado “De la forma en que se debe presentar la oferta”.

Respecto a los antecedentes administrativos:

- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Laboral a nombre del Oferente con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación. En la eventualidad que existieran valores impagos, estos deberán ser acreditados con los respectivos convenios de pagos u otros documentos donde se exprese que la situación está siendo subsanada.
- Certificado Dicom o Siisa o Maatt o Boletín emitido por la Cámara de Comercio de Santiago o Equifax Comercial, que acredite no tener deudas impagas ni protestos, con fecha de emisión máxima de 30 días anteriores a la fecha de cierre de las ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, de este proceso de licitación.

Respecto de la Propuesta Técnica:

- Para los efectos de la letra c) del apartado propuesta técnica, se definen como “obras de similar naturaleza” las siguientes:
- Obras de construcción, conservación, restauración y reposición de infraestructura: educacional y/o habitable que cuenten con certificados y/o resoluciones y/o actas de recepciones provisorias y/o definitivas, extendidas por organismos públicos. La experiencia en obras de similar naturaleza deberá expresarse en metros cuadrados (m²). Para efectos de la acreditación de experiencia no se considerará la documentación que se exprese en otra unidad de medida (metro lineal, unidad, etc).



- Para los efectos de la letra d) del apartado propuesta técnica, no se requerirá calificación de registro.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Para los efectos el pto. 10.1.3 de la BAG, el Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será:

La estructura organizacional que adopte el contratista para el desarrollo proyecto será de su responsabilidad, debiendo en todo caso ser tal que permita ejecutar la obra proyectada en los plazos establecidos y de acuerdo a las especificaciones técnicas del proyecto definitivo.

La Unidad Técnica y el ITO exigirán que esta estructura organizacional y su personal, sea aquel ofrecido por el Contratista, durante toda la ejecución de la obra.

El equipo profesional residente dependiente del contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

- a. Profesional Residente: Ingeniero Civil y/o Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Arquitecto.
- b. Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Constructor y/o Constructor Civil y/o Técnico en Construcción.
- c. Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno (**es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando no sea un Técnico en Construcción, sino uno de los profesionales definidos como Profesional Residente.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (pto. 11.1 de la BAG)

El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la unidad técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)

El Contratista deberá instalar a su entero cargo un letrero indicativo, conforme a lo previsto en el numeral 1.0 denominado *GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES - 1.2.1 Letrero de obras*, de las especificaciones técnicas, y de la ITO al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada, su materialidad y anclaje serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesaria. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del inicio de obra y será retirado una vez se realice la recepción definitiva de la obra. El incumplimiento de estas obligaciones será sancionado conforme al régimen de multas del contrato.

- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)



La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta Obra el Oferente deberá considerar un precio que no podrá exceder de:

\$101.600.000 impuestos incluidos. -, como monto máximo a ofertar.

CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
40034858-0	Obras Civiles (F.N.D.R.)	\$89.000.000.-
	Aporte Municipal	\$12.600.000.-
TOTAL DISPONIBLE		\$101.600.000.-

Las ofertas que excedan el precio indicado anteriormente serán rechazadas de conformidad al punto 4.1 denominado "De la apertura de las Ofertas" de las BAG.

Fuente de financiamiento: Fondo Regional de iniciativa Local con aporte de la i. Municipalidad de Concón.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos.**

8. INFRACCIONES Y MULTAS (Pto. 19 de la BAG)

8.1 Tipo de Infracciones y Multas

Se deberán considerar las multas contempladas en el punto 19.1 de la BAG, con las siguientes modificaciones:

- El Contratista incurrirá en una multa de 2 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG).
- El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

3. APRUÉBENSE las Especificaciones Técnicas, para regular el proceso de licitación pública denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0"**

INICIO TRANSCRIPCIÓN



BASES TÉCNICAS - V 3.0

“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO”

OBRA : CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO
R.B.D. : 1474
PROPIETARIO : ILUSTRE MUNICIPLIDAD DE CONCÓN
ARQUITECTO : MARIA SOLEDAD CRISOSTOMO GAMBOA
COMUNA : CONCÓN
REGIÓN : VALPARAISO

0.0 GENERALIDADES

Las presentes especificaciones técnicas describen al proyecto “**CONSERVACION ESCUELA PUENTE COLMO**” FRIL 2021 el que contempla la conservación de la infraestructura del establecimiento educacional, siendo las siguientes obras las más importantes:

REFERENCIAS

Las obras deberán ejecutarse en conformidad a estas Especificaciones Técnicas, a todos los planos de la obra, láminas de croquis de detalles, otros antecedentes específicos y a las siguientes Normas, Reglamentos y Ordenanzas vigentes y a las siguientes Normas, Reglamentos.:

- Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza.
- Ordenanzas Generales, Especiales y locales de Construcción y Urbanización.
- Leyes, Decretos o disposiciones reglamentarias vigentes, relativas a permisos, aprobaciones, derechos impuestos, inspecciones fiscales o municipales.
- Reglamentos Técnicos de los organismos especiales en las instalaciones domiciliarias.
- Reglamentos y Normas para Contratos de Obras Públicas.
- Normas del Instituto Nacional de Normalización.
- Normas para la mensura del I.N.N.
- Planos generales, de detalles, croquis, láminas incluidas en la propuesta y especialmente acordes con lo indicado en las presentes Especificaciones Técnicas
- Normas de Seguridad e Higiene
- DS N°548 – 289 -594 – 143 – 393 – 187 y 560
- Resolución exenta N°0381 de fecha 19 marzo del 2017 de la Superintendencia de Educación

Será requisito indispensable el reconocimiento del terreno con todos los antecedentes técnicos de la obra a la vista, imponiéndose las condiciones de trabajo en él y de la exacta ubicación de las intervenciones y demoliciones incluyendo en su oferta todos los trabajos que dicha intervención requiera, en todo caso y ante dudas que le surjan de tal visita o de la revisión de las presentes especificaciones técnicas, comunicará sus consultas dentro de las formas y plazos establecidos en las Bases Administrativas. Por lo expuesto será de su exclusiva responsabilidad cualquier omisión en su oferta en aspectos propios del estudio e interpretación de los antecedentes técnicos de la propuesta.

Cualquier discrepancia que pudiera existir entre los planos de arquitectura y las especificaciones, o con el resto de antecedentes, tales como planos de especialidades, detalles, etc., será resuelto por el mandante.

Los materiales que se especifican para las obras definitivas, se entienden de primera calidad dentro de la especie, conforme a las normas o indicaciones de fábrica. El contratista podrá proponer materiales y marcas alternativas, siempre y cuando estos cumplan y certifiquen una calidad técnicamente igual o superior al material que se especifica. En todo caso la I.T.O., podrá solicitar al contratista, cuando lo estime conveniente, exhiba las



facturas de los materiales suministrados con el objeto de conocer calidad y su procedencia de aquellos materiales que sean propuestos.

La empresa constructora y/o el contratista deberá considerar en su presupuesto, ejecutar en obra, todos los trabajos y proveer de todos los materiales que, sin estar expresados en las presentes Especificaciones Técnicas, en los Planos y Croquis, fuesen necesarios para la correcta ejecución de las obras especificadas y/o proyectadas de acuerdo con el Arte del buen construir.

Cuando el Contratista esté obligado a solicitar una sustitución, modificación, cambio de un producto o de un material, deberá elaborar una solicitud fundamentada con un análisis, desglose y justificación que deberá ser entregada para el VºBº de ITO y de la Unidad Técnica, de los documentos enviados por el Contratista la ITO, deberá solicitar el VºBº del Arquitecto y Proyectista que especifique el material y deberá ser comunicada al Mandante.

El Contratista, en ese caso, deberá proponer alternativas de comprobada equivalencia técnica que, como mínimo, cumplan con todas las características, calidad y tecnología de las referencias y siempre que signifiquen ventajas para la obra (con la entrega obligatoria de catálogos, certificados y documentación técnica que las avale).

El Mandante se reserva el derecho de rechazar las alternativas propuestas, de no cumplir con la exigencia de equivalencia técnica comprobada.

No se permitirá que el Contratista instale algún material o equipo sin previa autorización y/o que no corresponda a lo especificado y/o que no sea su equivalente técnico. La ITO ordenará su retiro inmediato de la obra y deberá ser reemplazado por el especificado en el Proyecto a costo del Contratista.

La ITO no podrá efectuar ni autorizar ningún cambio al Proyecto ni a sus Especificaciones sin contar con el VºBº escrito del Arquitectos y Proyectistas y del Mandante. Cuando la Empresa Constructora solicite un cambio, la ITO deberá analizar los mayores o menores costos y plazos involucrados, los argumentos y documentos presentados, verificar la equivalencia técnica y las características de la alternativa hacer y entregar un informe con su propuesta de aceptación o rechazo.

El contratista deberá mantener durante el transcurso de la obra, las instalaciones aseadas y libres de escombros.

El contratista deberá proveer de los elementos de seguridad y protección personal a sus trabajadores y velar por el uso de ellos. Además, deberá contar en su instalación de faena con un botiquín básico de primeros auxilios. Se debe tener en consideración la Ley 16.744 y de las Normas de seguridad en ejecución de obras y protección personal.

Las cubicaciones, las dimensiones y cotas indicadas en los planos son referenciales, las cuales deben ser corroboradas en visita a terreno y al momento de iniciar las obras junto con la inspección técnica de obras.

Tratándose de una propuesta a **suma alzada**, el contratista deberá consultar en la propuesta todos los elementos o acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aunque no aparezca en los planos y especificaciones técnicas.

LIBRO DE OBRA

La Empresa Contratista deberá llevar y conservar bajo su custodia un libro de la obra (triplicado y foliado). Será de uso exclusivo del Inspector Técnico de Obras y por el Administrador de Contrato designado por la Empresa Contratista.

Además, de acuerdo con la conveniencia, se podrá utilizar un segundo libro, llamado de "Comunicaciones", en las cuales se registrarán las visitas de la Unidad Técnica, Asesoría Técnica de Obras y de los Proyectistas participantes.

TRÁMITES Y GASTOS PREVIOS

Derechos y Permisos:

No se consideran pagos de derechos ante la D.O.M. por la ejecución del proyecto.

Accidentes del Trabajo y Derechos Laborales serán de exclusiva responsabilidad del Contratista dar cumplimiento en forma estricta a las leyes de seguridad del trabajo y a los beneficios y derechos establecidos por Ley.



Además de los rubros que considere necesarios, el Contratista deberá incluir dentro de los gastos generales de la propuesta, los siguientes:

Se incluirán los gastos que demande la suscripción del contrato, de seguros contra incendio, seguros contra terceros, boleta de garantía, certificados de ensayos de laboratorio autorizado, personal a cargo de la obra y todo otro gasto adicional que se genere de las exigencias de las Bases Administrativas o de las presentes Especificaciones Técnicas.

El costo de los derechos y consumos que deriven de las obras, será de cargo de la empresa constructora, hasta la recepción provisoria de las obras una vez cumplidas las observaciones.

ASEO GENERAL

La obra se mantendrá y entregará sin escombros y perfectamente limpia, así como cada lugar ocupado en las faenas deberá ser perfectamente aseado por el contratista al entregar la obra.

RETIRO DE ESCOMBROS

Todo resto resultante del retiro, reparación, materiales, deberá ser retirado y acopiado provisoriamente en el espacio destinado para ello, para posteriormente ser derivado a botadero autorizado por cuenta del contratista. Toda multa derivada por el incumplimiento de lo anteriormente señalado será por cuenta y costo del Contratista.

OBRAS PREVIAS

En el área señalada se llevarán a cabo faenas de despeje, quedando el lugar afecto a las obras de construcción, libre de todo elemento que perturbe las faenas. El material sobrante deberá ser retirado de la obra. Especial atención debe prestarse a los materiales corto punzante que derivan de las obras, en consideración a que el lugar de ejecución es un recinto educativo, por lo que cualquier elemento no retirado puede constituirse en una potencial amenaza para los niños que asisten y usan dichas dependencias. La instalación de faenas se emplazará dentro del patio del recinto, separando los lugares para acopio de materiales y para ejecución de Obras.

El contratista proveerá y pagará por todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, fuerza, transporte y además facilidades necesarias para la ejecución y terminación del trabajo.

Todos los materiales y tanto la mano de obra como los materiales serán de buena calidad. Cuando lo fuese requerido el contratista suministrará satisfactoria evidencia en lo relacionado a la clase y calidad de los materiales.

El contratista hará observar siempre estricta disciplina y buen orden entre sus empleados y no empleará en el trabajo cualquiera persona no apta, o alguien no competente para el trabajo que se le asignó, debiendo consultar (en el caso de que exista actividades académicas) previamente a la directora del Establecimiento el listado de trabajadores que ingresará al recinto con el objeto de que ésta los consulte en el registro de inhabilidades para trabajar con niños y de su V°B°, previo al ingreso del personal a la obra.

SEÑALIZACION

La empresa Contratista deberá instalar señalética de seguridad en el área de trabajo, advirtiendo a los residentes del peligro de circular por esa área. Delimitando el área con huinchas plásticas que indiquen "peligro".

1.0 GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES

1.1 GASTOS ADICIONALES

La empresa Contratista, deberá incurrir en Gastos Generales que permitan el buen desarrollo de la faena de Conservación, instalando recintos provisorios modulares, si los requiere, los que deberán ser retirados una vez que terminen las faenas y previo

a la entrega de obras y un cierre perimetral para acopio de materiales y delimitación de dichas instalaciones.

Previa consulta a la dirección del establecimiento para evaluar la ubicación de dichas instalaciones, se debe considerar la limpieza de la zona a intervenir previa a la instalación de estos. Se podrá consultar al establecimiento la utilización de algunos recintos que les sean entregados durante el tiempo de ejecución de la Obra y que tendrá que ser devuelto en las mismas condiciones en las que fue entregado.

Se deberá considerar los gastos de luz y agua que de ITO informará en cuanto a gasto proporcional para que sea ingresado al Jardín Infantil como gasto de servicios básicos, en el Ítem GASTOS GENERALES

CONTAINER OFICINA Y BODEGA

Se consulta la Instalación por el tiempo que dura la obra de algún recinto modular para oficina y baño, si procede.

CONTAINER ACOPIO

Se consulta la Instalación de un Container para el acopio de materiales de materiales no solventes ni inflamables y otro para acopio de materiales solventes y material inflamable.

BAÑOS Y DUCHAS

Se consulta la Instalación por el tiempo que dure la obra, de un recinto modular o construcción provisoria con una sala de baño en cantidad suficiente para cumplir la norma sanitaria mínima para lugares de trabajo (Wc, Lavamanos y duchas), este deberá ser conectado al Alcantarillado de la Escuela a través de una instalación conducente a alguna cámara existente, si procede.

CIERRE PERIMETRAL

Se consulta la instalación por el tiempo que dure la obra de un cierre provisoria que delimite la instalación de faenas dentro del establecimiento que impida el ingreso de los alumnos y resguarde su seguridad. Para dicho cierre, se consulta instalación de pilares de pino 3"x3" bruto cada 2mts, y Malla Rachell color verde en todo el perímetro del lugar afectado, de altura general mínima 2ml de altura como mínimo que evite que los peatones tengan acceso a ese sector, sólo mientras dure la faena que lo afecta, con a lo menos una tapa bruta para confinar la malla y evitar el ingreso de la comunidad educativa.

En coordinación con la ITO se deberá consensuar dejar un paso de mínimo un metro de vereda para el paso libre y seguro de la comunidad educativa, esto considerando las etapas de ejecución que contemplan el mejoramiento de estas con el objeto de que la faena no se vea entorpecida por la instalación del cierre, en medio de su ancho útil.

Se recomienda considerar lo indicado en NCh 348 "Cierros Provisionales – Requisitos Generales de Seguridad".

1.2 OBRAS PROVISORIAS

1.2.1 LETRERO DE OBRAS

Se consulta, en el lugar más visible de la obra, la instalación de un letrero indicativo, construido de acuerdo a Especificaciones de la ITO, al momento de la entrega de terreno. Este letrero se instalará a una altura adecuada y su materialidad y anclaje los que serán los necesarios para su estabilidad y conservación durante todo el transcurso de la obra, siendo de cargo del contratista su reposición si fuera necesario, las dimensiones estarán dadas de acuerdo estas Especificaciones técnicas. El letrero de obra deberá estar instalado al momento del Inicio de Obra y retirado una vez se realice la Recepción definitiva de la Obra, el no cumplimiento de esto podrá ser causal de multa al contratista.

En la glosa de este deberá contener como mínimo lo siguiente:

Formato y condiciones son las que se describen a continuación, para Letrero Tipo A:

- Las dimensiones del letrero serán de 3,60X1,50mts, en formato entregado.
- La grafica del letrero deberá ser solicitada a la ITO en el momento de la entrega de terreno. ***Imagen Referencial**



1.3 TRABAJOS PREVIOS

Se consultan todas las Obras previas de preparación para las obras mismas de Conservación, reparación y Reposición que dejen libre el espacio de trabajo para las intervenciones que se indican en los planos de arquitectura, en complementación con estas EETT y su Itemizado.

1.3.1 DEMOLICIONES

Se consideran todas las paridas de demolición necesarias para la correcta ejecución de la obra, estén o no indicadas explícitamente en planos de detalles y EETT. Estas obras deberán considerar todas las herramientas y estructuras suplementarias, así como la limpieza y el traslado a botadero autorizado.

1.3.1.1 DEMOLICION DE RADIERES

Se consulta la demolición del radier existente en el sector que servirán para habilitar el baño de discapacitados con el objeto de dar cabida a los nuevos trazados de instalaciones sanitarias, indicadas según plano adjunto a este encargo, y el traslado de todos los escombros producto de la demolición a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista.

Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista.

De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas, calzadas y/o pavimentos existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieren un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

De cualquier manera, de interferir radieres y/o pavimentos existentes el contratista deberá reponer el 100% del pavimento removido producto de una faena aledaña.

La calidad del pavimento o Radier a reponer deberá ser de igual o superior calidad del existente.

1.3.1.2 DEMOLICION DE TABIQUE

Se contempla en este ítem la demolición de la tabiquería para generar la puerta del baño de accesibilidad universal y además el de la cocina para ampliar vano de puerta de acceso a esta.

Según lo indicado en planta de demolición anexa. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras

aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista.

1.3.2 DESINSTALACIONES

1.3.2.1 DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO Y MUROS

Se contempla en este ítem la desinstalación y retiro de las cerámicas de pisos y muros de los recintos a intervenir, según planos de arquitectura existente. Los escombros resultantes deberán ser retirados y llevados a botadero autorizado. Se procurará no dañar las obras aledañas que no contemplan demolición, de no ser así se deberá reponer con cargo al contratista. De ser necesario y con el fin de no dañar los bordes de las veredas y/o calzadas de hormigón existentes se contempla el uso de una sierra corta pavimento, logrando de esta manera que las obras pavimentadas en buen estado no adquieran un grado de deterioro significativo que conlleve a su demolición.

1.3.2.2 DESINSTALACIÓN DE MARCOS Y PUERTAS

Se consulta la desinstalación de todos los marcos y puertas que se reponen, según plano de puertas adjunto a este encargo, y el traslado de todos los escombros producto de la desinstalación a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista.

Se debe salvaguardar no dañar los vanos, los que deberán ser reparados y preparados para recibir los nuevos marcos proyectados.

1.3.2.3 DESINSTALACION Y REINSTALACION DE PROTECCIONES EXISTENTES

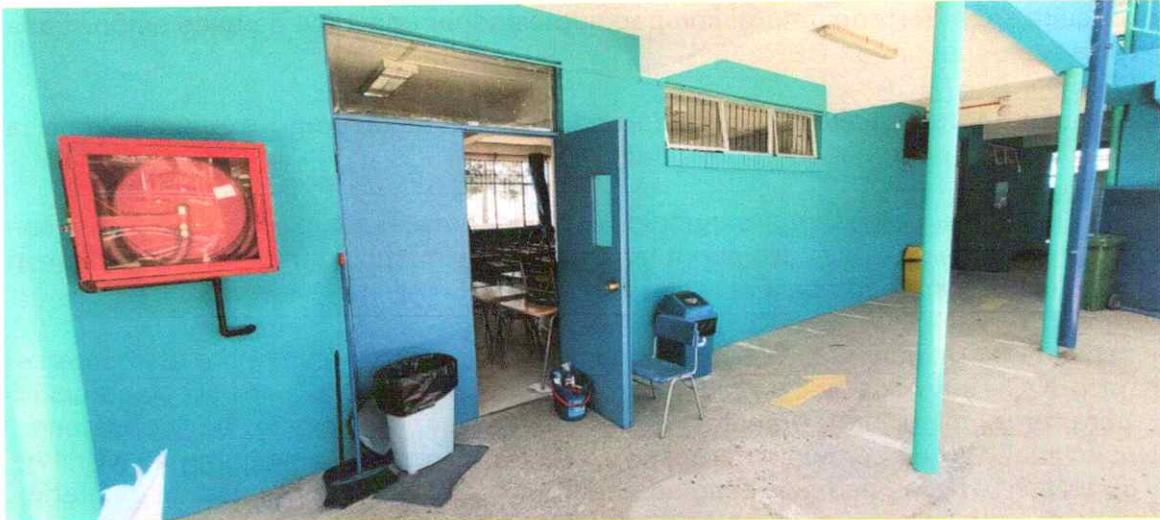
Se considera la desinstalación y luego reinstalación de las protecciones existentes en cada recinto a intervenir para dar cancha para el recambio de sus ventanas.

Las protecciones en el caso de los segundos pisos, deberán ser retiradas desde el interior y luego instaladas también desde el interior, pero por fuera del recinto (en caso de las Salas de clases, estas están por el interior del recinto). No se considera tratamiento de pinturas para estas protecciones, pero sí su reinstalación una vez estén instaladas las nuevas ventanas de los recintos.



1.3.2.4 DESINSTALACIÓN DE VENTANAS

Se deberá retirar la totalidad de las ventanas existentes en pabellón A, pabellón C y pabellón E, se excluyen ventanas de las Salas de clases que se ubican sobre las puertas de acceso a los recintos.



Las ventanas deberán extraerse y retirarse a botadero autorizado. Se deberá tener especial cuidado con los cristales y el inminente riesgo de accidentes dada su naturaleza.

1.3.2.5 DESINSTALACIÓN DE SEPARADORES DE WC Y/O DUCHAS

Se consulta la desinstalación de todos los separadores fenólicos o acrílicos de duchas de los camarines a intervenir indicados en planos de arquitectura. Se deberá considerar el traslado de todos los escombros producto de la desinstalación a Botadero autorizado, eximiéndose el mandante de cualquier multa por incumplimiento de parte del contratista. Se deberá incluir la desinstalación de las griferías existentes en camarines, para ser reemplazadas.

2.0 OBRA GRUESA

2.1 HORMIGONES DE PAVIMENTOS

Se consulta la dilatación de pavimentos dejando juntas de 5 mm de espesor con poliestireno expandido ejecutándose en paños alternados entre los ejes de la estructura, cuando los paños de hormigonado superen los 30 m², como máximo. Todo hormigón en contacto o bajo el nivel de terreno, deberá llevar incorporado hidrófugo tipo Sika 1 ó similar en las proporciones y metodología que indique el fabricante.

2.1.1 PUNTEREADO DE RADIERES Y PUENTE DE ADHERENCIA

Se consulta el puntereo del Radier y el traslado a botadero autorizado de todos los escombros, con el objeto de generar más adherencia en la superficie para recibir el hormigón fresco.

Se deberá imprimir con ColmaFix 32 (adhesivo epóxico puente de adherencia, de dos componentes, para la unión de hormigón fresco con hormigón endurecido), o similar puente de adherencia previamente y una vez que la superficie este limpia de polvo.

2.1.2 RADIERES DE HORMIGÓN

Se consulta la confección de radieres, según proyecto de arquitectura, con terminación o estuco de piso necesario para recibir los pavimentos correspondientes, o pinturas según sea el caso. Se consulta la dilatación de radieres dejando juntas de 5 mm de espesor con poliestireno expandido ejecutándose en paños alternados entre los ejes de la estructura, cuando los paños de hormigonado superen los 30 m², como máximo. Todo hormigón en contacto o bajo el nivel de terreno, deberá llevar incorporado hidrófugo tipo Sika 1 ó similar en las proporciones y metodología que indique el fabricante.

Radier proyectado en baño de discapacitados, cocina y vereda exterior cocina.

BASE ESTABILIZADA

Se consulta sobre terreno natural compactado disponer una capa de base estabilizada de 10cm. de espesor con CBR>75%.

AISLACIÓN TÉRMICA

Se consulta sobre la base estabilizada una capa de poliestireno expandido de alta densidad de 10 cm de espesor, densidad 25 Kg/m³.

POLIETILENO

Se consulta sobre poliestireno expandido, una capa de espesor mínimo 0.4 mm con traslapes mínimos de 30 cm. No podrá tener roturas ni magulladuras a fin de garantizar que no pase la humedad hacia el radier.

HORMIGÓN RADIER

Se consulta hormigón G-20 (en hormigón en masa) con árido libre de material orgánico N.C.=90% con aditivo hidrófugo. Se podrá considerar para su elaboración en obra el empleo de betonera, o su defecto se el empleo de hormigones premezclados. Su elaboración y proceso se regirá bajo las actuales normas NCh170 Of. 85 y NCh1019, su espesor estimado de 10 cm. Deberá ir contenido en el interior de edificios entre los sobrecimientos y en exteriores entre moldajes.

MALLA ELECTROSOLDADA

Se consulta la utilización de Malla electrosoldada Acma C188 o equivalente técnico. Se deberá considerar todas las pasadas de ductos, según proyectos de especialidades, salvaguardando las alturas necesarias para el paso de tuberías de instalaciones y el cambio de pavimentos con sus respectivos espesores, todo según NPT definidos por proyecto de arquitectura.

2.2 ESTRUCTURA RESISTENTE

2.2.1 MUROS Y TABIQUERIAS SOPORTANTES

2.2.1.1 TABIQUERIAS

2.2.1.1.1 TABIQUE METALCOM

Se consulta instalación de muro de tabiquería estructura de acero galvanizado estructural en la habilitación del baño de accesibilidad universal, SEGÚN SE MUESTRA EN PLANIMETRIA tipo Volcometal, con perfilera del tipo metalcom C 90CA085 perforado 10cm espesor. Todas las piezas de metalcon que queden en contacto con el radier, elementos metálicos, cañería de cobre u otros, deberán ser aisladas con barrera humedad, o camisa de PVC, en el caso de las cañerías. No se aceptará ningún tipo de fijación entre perfiles que no sea aquellas recomendadas por el fabricante. Se considera construir tabiquería en acero galvanizado en la totalidad de las áreas a intervenir. Exceptuando en las zonas donde el proyecto de cálculo arroje otra materialidad el cual permita un desarrollo estructural óptimo.

3.0 TERMINACIONES

3.1 AISLACION TERMICA

3.1.1 EN TABIQUES

Se consulta cubriendo todos los espacios, la instalación de lana de vidrio en rollo, papel una cara de 40 mm de espesor y de 0,60 m de ancho (AISLHOGAR® 1 c/papel o equivalente técnico aprobado por ITO), con Factor mínimo de R-100 (94). Deberán quedar perfectamente ajustadas entre la estructura.

3.2 REVESTIMIENTOS

3.2.1 CERAMICOS

3.2.1.1 GENERAL DE RECINTO

Se consulta para todos los muros interiores del recinto según plano de detalles, cerámica o porcelanato, según el siguiente esquema:

Baño Discapacitados: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar

Cocina y área de lavado: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar

Camarín Damas: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar

Camarín Varones: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA blanco mate 25X50 de MK o similar

CERAMICOS DE MUROS BLANCA			
18,2	1	18,2	BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
31,55	1	31,55	COCINA
24,77	1	24,77	AREA DE LAVADO
26,5	1	26,5	BODEGA
24,92	1	24,92	CAMARIN VARONES
30,72	1	30,72	CAMARIN DAMAS
TOTAL M²		156,66	

3.2.1.2 FRANJA DECORATIVA

Se consulta para todos los muros interiores del recinto según plano de detalle, cerámica o porcelanato según el siguiente esquema:

Baños discapacitados: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA pistacho líneas 25X50

Camarín Damas: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA carmín líneas 25X50

Camarín Varones: PARMESA-AGATHA RUIZ DE LA PRADA pistacho líneas 25X50

CERAMICOS DE MUROS FRANJA DECORATIVA			
1,89	1	1,89	BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
2,22	1	2,22	CAMARIN VARONES
3,11	1	3,11	CAMARIN DAMAS
TOTAL M²		7,22	
UNIDADES		58	

3.3 PLANCHAS

3.3.1 ZONA BAÑO ACCESIBLE

Se consulta según lo indicado en planos, en muros interiores de zonas de tabique proyectado Baño accesible, revestimiento por ambas caras con planchas yeso cartón tipo Volcanita ST de 15,0mm. Se consultan todas las juntas entre planchas de Volcanita se tratarán mediante huincha jointgard, procol y base juntas.

3.3.2 ZONA BAÑO ACCESIBLE AL EXTERIOR

Se consulta la reposición del revestimiento exterior de tabique a reponer de Baño accesible, revestimiento por ambas caras con planchas de superboard de 8mm. Pintada color blanco.

3.4 PAVIMENTOS

3.4.1 PAVIMENTO CERAMICOS

Se consulta para todos los pisos de los recintos según plano de detalle, cerámica o porcelanato color según el siguiente esquema:

Salas de Clases, Baño Accesibilidad universal, Cocina y Área de lavado, Bodega, Comedor alumnos, Camarín varones, Camarín Damas: Porcelanato esmaltado impresión Digital, Metro Silver Mate 60x60 de MK, o similar

CERAMICOS DE PISO			
55,6	8	444,8	SALAS DE CLASES
4,47	1	4,47	BAÑO ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
16,6	1	16,6	COCINA
10,4	1	10,4	AREA DE LAVADO
5,8	1	5,8	BODEGA
79,26	1	79,26	COMEDOR ALUMNOS
9,8	1	9,8	CAMARIN VARONES
14,8	1	14,8	CAMARIN DAMAS
TOTAL M²		585,93	

3.5 PUERTAS

3.5.1 HOJAS

3.5.1.1 PUERTA OPACA

Se consultan de madera relleno Honey Comb con batiente de pino e=45mm enchapado Lamitech fórmica o similar, incluyendo para ello un marco de madera que asegure su durabilidad. Para el giro de la puerta se considera colocar 3 bisagras.

3.5.1.2 PUERTA MOSQUITERA

Se deberá fabricar e instalar puerta mosquitera libre paso, en estructura de aluminio color blanco, según plano de puertas. Esta puerta deberá quedar perfectamente ajustada al marco de aluminio. con malla de protección contra vectores, de fibra de vidrio o Mosquitero de PVC, más tirador, bisagras cierra puertas con retorno automático de la hoja, con tira intermedia e inferior para golpes. (incluye accesorios para montaje y tirador).

3.5.2 MARCOS

3.5.2.1 PUERTAS

Se consulta Centro 1 pino finger 30x90mm prepintado según detalles de arquitectura, con dos manos de acabado de esmalte al agua, antes de ser instalados y una después de instalada la puerta. Se consultan diseños según detalle de puertas.

Se considera la colocación de tres bisagras por puerta de 3½ * 3½", de acero inoxidable. Se colocarán en los extremos a 15 cm del borde de la puerta y la tercera al centro, las tres deben quedar perfectamente alineadas. Las bisagras se fijarán con tornillos que tomen perfectamente el marco.

3.5.2.2 MOSQUITERAS

Se consulta marco de aluminio, para todas las puertas mosquiteras, se deberá colocar pieza de madera de ajuste de ser necesario para dar en ancho y cabida al marco de madera de la puerta opaca y el marco de aluminio en la ubicación que indican planos de arquitectura. Se consultan como mínimo tres bisagras por puerta y tirador

3.5.3 QUINCALLERÍAS

3.5.3.1 CERRADURAS

Se debe consultar chapa de seguridad cerradura YALE Roma equivalente técnico o superior, con manilla inoxidable por ambos lados, palanca derecha o izquierda según sea el tipo de abertura de planos de arquitectura

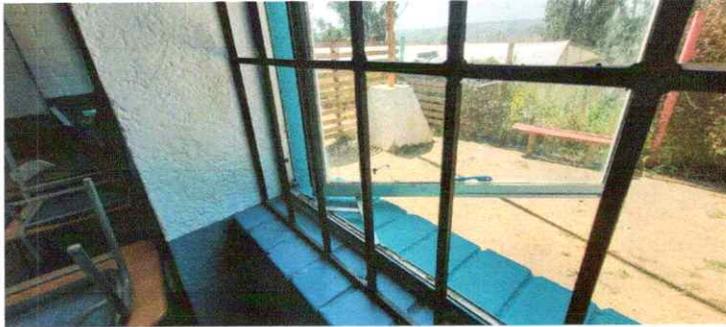
Baño: Función libre paso - Solo palanca

Cocina: Función llave / pestillo interior

3.6 CARPINTERIA DE ALUMINIO Y PVC

3.6.1 REPARACION DE RASGOS

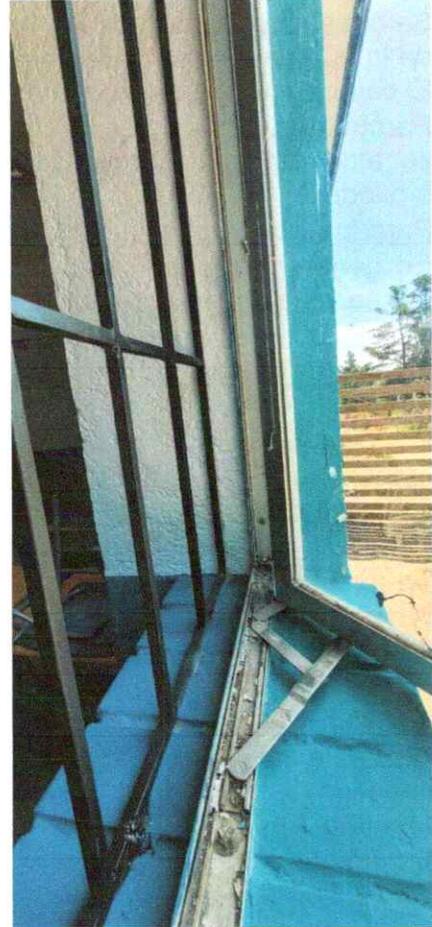
Se repararán los m² de rasgos de ventanas retiradas. Una vez que las ventanas estén retiradas, se procederá a realizar la reparación de los rasgos, con el objeto de recibir las nuevas ventanas, o re pintar los rasgos nuevamente de ser necesario.



En los casos en que sea un marco de hormigón sufra deterioro se procederá a estucar con mortero de reparación SIKA dejando perfectamente aplomado el rasgo asegurándose que las superficies queden lisas y adecuadas para el tratamiento posterior. Se deberá reconstituir la totalidad de las molduras en mal estado.

Se repararán las superficies de vanos contra vano, antepechos dinteles, etc, las que serán pulidas, estucadas, enyesadas y empastadas según sea el caso.

En el caso de rasgos en tabiquería se deberá considerar un marco de madera según planos de arquitectura



3.6.2 INSTALACION, RECTIFICACION, TRASLADOS E INSUMOS DE INSTALACION

Se considera en esta partida la rectificación de vanos, el traslado de materiales, la instalación y los insumos de instalación de las ventanas de los recintos. Se consultan burletes, sellos de silicona, cordones de respaldo, fijaciones y todo elemento que permita la correcta instalación y estanqueidad de los elementos.

3.6.3 VENTANAS TERMOPANELES

Cambio Ventanas PVC DVH laminado ambas caras. (m2) color blanca.

Se considera retiro de ventanas existente e instalación de ventanas Termopanel (Doble Vidriado Hermético – DVH), combinación de dos cristales(laminados) separados entre sí por un perfil de aluminio micro-perforado con sales higroscópicas en su interior, formando con esto una cámara de aire seco herméticamente sellado (espesor total del conjunto 1.2cm), según plano de ventanas.

Para los Termopaneles DVH se emplearán marcos tipo PVC con sellos estructurales que permiten el cierre de vanos o fachadas con el fin de mejorar la Aislación Termoacústica, sin perder la visión y luminosidad de los recintos.

Se incluyen todos los elementos complementarios necesarios para su correcta presentación y funcionamiento.

Todas las ventanas serán de PVC con certificación, de dimensiones y disposición indicadas en planos, según planos de arquitectura.

Vidrio tipo semilla o film empavonado para exterior de recintos en baños, la de mudas y sala de hábitos higiénicos, excepto aquellos vidrios que dan a las salas de actividades o sala cunas.

Deberá coordinarse el ítem con la ejecución de alféizar y su correspondiente pendiente, así como con la provisión e instalación de persianas exteriores roller.

Se debe considerar todo lo necesario para garantizar una perfecta estanqueidad tanto de la ventana como de la unión entre esta y el muro.

El color de la perfilería de PVC, será seleccionado por la ITO y Unidad Técnica JUNJI. Parámetros vidriados bajo 0,90m desde NPT deberán considerar vidrio laminado en zona de tránsito de niños. Considerar además film de protección para vidrio inastillable o blindex.

Para los vidrios que se considerarán, se aplican Normas Nch 132.of., 133.of. y 135.of. En general para los recintos higiénicos los vidrios deberán ser de primera calidad transparentes y sin defectos de fabricación.

3.6.4 VENTANAS DE PVC CRISTAL SIMPLE

Para ventanas V12 y V13 en pabellón C, se consulta la instalación de ventana monolítica PVC americano klassik, o similar, cristal simple color blanco, con seguro tipo caracol y cámara de agua.

Para los vidrios que se considerarán, se aplican Normas Nch 132.of., 133.of. y 135.of. En general para los recintos higiénicos los vidrios deberán ser de primera calidad no transparentes para evitar la visión hacia el interior, pero no el paso de la luz y sin defectos de fabricación.

3.6.5 VENTANAS MOSQUITERAS

Se consulta la instalación de ventanas mosquiteras, para todas las ventanas del pabellón C: comedor, cocina, áreas de lavado y sala de personal, según planos de arquitectura.

Se deberá considerarse por instaladas por el exterior del recinto: malla mosquitera de PVC., fija mediante tornillos con golilla a bastidor conformado con perfiles de PVC ad hoc a las ventanas. Los perfiles tendrán las mismas características en color y terminación a los marcos en que se fijan.

3.6.6 ESPEJOS

Para los espejos indicados en planos de arquitectura al interior del baño de discapacitados, se consulta espejo sobrepuesto distanciado, de 1era calidad, e=4mm, cantos rectos pulidos a máquina con microbicel a 45° por todas sus caras. Los espejos deberán ser separados con listón perimetral de MDF por la parte posterior, el listón debe quedar perdido tras el espejo aproximadamente 3cms.dejando el receso en el cerámico y deberán tener canto biselado.

3.7 FERRETERIAS Y PROTECCIONES

3.7.1 REJAS Y MALLAS DE PROTECCION

3.7.1.1 CELOSIAS

Se consulta en puestas según plano de arquitectura, Celosías de aluminio 40x30 cms.

3.8 MOLDURAS SOBREPUESTAS

3.8.1 GUARDAPOLVOS

3.8.1.1 CERAMICO

Se consulta guardapolvo de porcelanato o de cerámico en todos los recintos en el encuentro entre muros y pavimentos generando un retorno vertical de porcelanato de



10 cm. de altura, pegados al muro, mismo porcelanato o cerámico utilizado en pisos o simil en color de pavimento existente.

Se consulta para todo el perímetro de Salas de clases y de Comedor

3.9 SEPARADORES SANITARIOS

3.9.1 DE ALUMINIO

Se consultan para los recintos de camarines de damas y camarines de varones, entre WC, separadores del tipo aluminio con acrílico de color:

Carmín para camarín de damas

Pistacho para camarín de varones

Se consultan perfiles de aluminio de 40x40x3mm en estructura de puertas, pilares y separadores.

Se deberá considerar la reposición de las challas de duchas existentes.

4.0 TERMINACIONES

4.1 AGUA POTABLE

4.1.1 RED DE AGUA POTABLE FRIA

4.1.1.1 RED INTERIOR

Se considera el empalme a la red de agua potable fría existente, de acuerdo a normativa vigente y a plano informativo, todo el trazado necesario para dejar funcionando el sistema en perfectas condiciones. Si bien la Red de agua fría de camarines existente se mantiene, se deberá considerar la mantención de esta para dejarla funcionando en perfectas condiciones. La alimentación de agua para baño de discapacitados, se proyecta según plano adjunto. La instalación en general, se deberá conectar a los ramales que se indican según plano de agua potable informativo adjunto.

4.1.2 RED DE AGUA POTABLE CALIENTE

4.1.2.1 RED INTERIOR

De acuerdo a normativa vigente y a plano de trazado de artefactos, todo el trazado necesario para dejar funcionando el sistema en perfectas condiciones. Si bien la Red de agua caliente de camarines existente se mantiene, se deberá considerar la mantención de esta para dejarla funcionando en perfectas condiciones. Las alimentaciones de agua caliente de camarines, se deberán conectar a los ramales que se indican según plano de agua potable informativo adjunto.

4.2 INSTALACION DE ALCANTARILLADO

4.2.1 RED INTERIOR

Se debe considerar la ramificación interior en los recintos sanitarios intervenidos bajo en nuevo radier que se solicita para reponer todas las cañerías y tuberías que se requieren para la reubicación de los nuevos artefactos sanitarios, según los planos referenciales de arquitectura. Las descargas de Camarines y baño discapacitados, se deberán conectar a los ramales que se indican según plano de alcantarillado informativo adjunto.

4.3 ARTEFACTOS SANITARIOS

Se consulta la instalación de los artefactos sanitarios que se describen a continuación según disposición de planos de arquitectura considerando los siguientes recintos:

Camarín Damas

Camarín Varones

Baño discapacitado

4.3.1 LAVAMANOS

Se consulta la instalación del artefacto incluida la totalidad de su grifería incluidas llaves de paso y sifón (cromado en el caso de lavamanos suspendidos).

4.3.1.1 DISCAPACITADOS

Se consulta la instalación de un artefacto de Lavamanos modelo Litz2 de wasser o técnicamente superior, con pedestal elevado a muro, vitrificado blanco. Se deberá mantener la distancia al piso que señalan los planos de detalles. A muro, con juego de fijación universal, según indicación del fabricante. Se consulta en lavamanos baño acceso universal, instalar monomando de palanca gerontológica tipo NIBSA o similar. Misma situación en lavamanos de SSHH caso niño con discapacidad (SSHH) Tipo quirófano corto de NIBSA

4.3.2 WC

Se consulta la instalación del artefacto incluida la totalidad de su grifería incluidas llaves de paso y estanques, ocultos o a la vista según sea el caso.

4.3.2.1 DISCAPACITADOS

WC SANTORINI ADA-N PISO 30 RIMLESS, vaso Santorini con altura especial, estanque y mecanismo botón cuadrado descarga 4/6lt. Asiento y tapa Slow Close AS Santorini. Fijación para Wc universal, llave angular 3097 05 para Wc ½" he x ½"he, flexible vinilo ½ hi tuerca plástica 30cms. Manguito para wc con descarga piso 30, de MK o similar.

4.3.3 ACCESORIOS

4.3.3.1 BARRAS FIJAS

Se consulta en sector indicado del baño de discapacitado, suministro e instalación de barra apoyo fijo de 610x32mm, del tipo Barra de sujeción global recta de acero inoxidable, cod ACS-07-0047 de MK o similar.

Para empotrar a pared, se consulta una pletina de fijación a pared, de acero inoxidable acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

4.3.3.2 BARRAS ABATIBLES

Se consulta el suministro y provisión de barra de sujeción global abatible de acero inoxidable vertical 805x206mm, cod ACS-07-0041 de MK o similar.

Para empotrar a pared, se consulta una pletina de fijación a pared, de acero inoxidable acabado satinado, de 70 x 70 x 3 mm, incorpora 4 agujeros avellanados de Ø 8 mm, para adosar en pared.

4.3.4 CHALLAS DE DUCHAS Y MEZCLADORES

Se consulta el suministro y provisión de las challas de duchas y mezcladores para proveer en camarines de hombres y camarines de damas, del tipo challa antivandálicas.

Mezclador empotrado para ducha life cromo, Modelo Life cromado, marca Klipen o similar y ducha mural fija del tipo antibandalica.

4.4 INSTALACION ELECTRICA

4.4.1 INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES

Se consulta considerar que todas las intervenciones en cielos, muros y tabiques que requieran desinstalar el sistema eléctrico existente, deberán considerar la reinstalación de este una vez terminada la intervención, quedando 100% operativos y en las mismas condiciones en las que se encontraron, previendo que al instalar revestimientos, las tapas eléctricas, enchufes e interruptores deberán quedar a plomo del nuevo revestimiento, lo mismo que nuevos cielos. Se deberá considerar un

interruptor en el baño de discapacitados proyectado. Se deberá incluir extracción forzada en el baño de discapacitados para ancho mínimo de tabiquería muro existente. Tipo Volker o similar.

4.1.2 ALUMBRADO

Se deberá considerar el recambio no suministro de las luminarias del patio techado que se encuentren en mal estado. Las lámparas serán provistas por la dirección del establecimiento. Esta faena deberá ser realizada utilizando maquinaria del tipo tijera u otro que se esté utilizando para pintar la estructura metálica de la Multicancha. Se deberá considerar un punto de alumbrado en baño de discapacitados, canoa hermética.

4.5 PLACA CONMEMORATIVA

Se consulta suministro e instalación de "Placa Alusiva Conmemorativa", cuyo contenido del texto será entregado oportunamente. La placa será en bronce en marcada y de acuerdo al siguiente detalle: Con el nombre que corresponda al proyecto, instalado sobre la reja de acceso peatonal al Edificio educacional. Plano N°01.



5.0 ENTREGA DE OBRAS

5.1 ASEO GENERAL

La obra deberá mantenerse limpia y ordenada permanentemente, para ello deberán retirarse todos los desechos generados en cada jornada y disponer su traslado o botadero autorizado, para después disponer de ellos a Botaderos externos, debidamente registrado.

Se considera la entrega final de la obra con una limpieza total, sin materiales residuales ni escombros tanto en el interior como en el exterior del inmueble.

Antes de recibirse la obra, la ITO deberá solicitar y registrar todas las pruebas requeridas en el proyecto poniendo especial cuidado en las cubiertas y que estas no tengan filtraciones.

Concón, 21.12.2023

FIN TRANSCRIPCIÓN.



ANEXO N° 1

**“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”**

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 2
“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”

ID N°

OFERENTE:
RUT:

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a la propuesta pública para el proyecto denominado **“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0”**

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



**ANEXO N° 4
 “CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
 40034858-0” ID N°**

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE OBRA EN TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 5
“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”

ID N°

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	FECHA	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....



ANEXO N° 6

“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos (\$) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercadopublico.cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl EN PESOS (\$), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N° 7
“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”

ID N°

CODIGO	ACTIVIDAD	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNIT.	P. TOTAL
--------	-----------	----------	--------	----------	----------

1.0	GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES				
1.1	GASTOS ADICIONALES		GL		
1.2	OBRAS PROVISORIAS				
1.2.1	LETRERO DE OBRAS		GL		
1.3	TRABAJOS PREVIOS				
1.3.1	DEMOLICIONES				
1.3.1.1	DEMOLICION DE RADIERES		M2		
1.3.1.2	DEMOLICION DE TABIQUE		M3		
1.3.2	DESINSTALACIONES				
1.3.2.1	DESINSTALACION DE CERAMICOS DE PISO Y MUROS		M2		
1.3.2.2	DESINSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS		ML		
1.3.2.3	DESINSTALACION Y REINSTALACION DE PROTECCIONES EXISTENTES		M2		
1.3.2.4	DESINSTALACION DE VENTANAS		M2		
1.3.2.5	DESINSTALACION DE SEPARADORES DE WC Y/O DUCHAS		M2		
				TOTAL ITEM 1.0	

2.0	OBRA GRUESA				
2.1	HORMIGONES DE PAVIMENTOS				
2.1.1	PUNTEREADO DE RADIER Y PUENTE DE ADHERENCIA		M2		
2.1.2	RADIERES DE HORMIGON		M2		
2.2	ESTRUCTURA RESISTENTE				
2.2.1	MUROS Y TABIQUES SOPORTANTES				
2.2.1.1	TABIQUERIAS				
2.2.1.1.1	TABIQUERIA METALCOM				
				TOTAL ITEM 2.0	

3.0	TERMINACIONES				
3.1	AISLACION TERMICA				
3.1.1	EN TABIQUES		M2		
3.2	REVESTIMIENTOS				
3.2.1	CERAMICOS				
3.2.1.1	GENERAL DE RECINTO		M2		
3.2.1.2	FRANJA DECORATIVA		UNIDAD		
3.3	PLANCHAS				
3.3.1	ZONA BAÑO ACCESIBLE		M2		
3.3.2	ZONA BAÑO ACCESIBLE AL EXTERIOR		M2		

3.4	PAVIMENTOS			
3.4.1	PAVIMENTO CERAMICO		M2	
3.5	PUERTAS			
3.5.1	HOJAS			
3.5.1.1	PUERTA OPACA		UNI DAD	
3.5.1.2	PUERTA MOSQUITERA		UNI DAD	
3.5.2	MARCOS			
3.5.2.1	PUERTAS		UNI DAD	
3.5.2.2	MOSQUITERA		UNI DAD	
3.5.3	QUINCALLERIA			
3.5.3.1	CERRADURAS		UNI DAD	
3.6	CARPINTAERIAS DE ALUMINIO Y PVC			
3.6.1	REPARACION DE RASGOS		M2	
3.6.2	INSTALACION , RECTIFICACION, TRASLADOS E INSUMOS DE INSTALACION		M2	
3.6.3	VENTANAS TERMOPANEL DE PVC		M2	
3.6.4	VENTANAS DE PVC CRISTAL SIMPLE		M2	
3.6.5	VENTANAS MOSQUITERAS		M2	
3.6.6	ESPEJOS		M2	
3.7	FERRETERIAS Y PROTECCIONES			
3.7.1	REJAS Y MALLAS DE PROTECCION			
3.7.1.1	CELOSIAS		UNI DAD	
3.8	MOLDURAS SOBREPUESTAS			
3.8.1	GUARDAPOLVOS			
3.8.1.1	CERAMICOS		ML	
3.9	SEPARADORES SANITARIOS			
3.9.1	DE ALUMINIO		UNI D	
			TOTAL ITEM 3.0	

4.0	TERMINACIONES			
4.1	AGUA POTABLE			
4.1.1	RED DE AGUA POTABLE FRIA			
4.1.1.1	RED INTERIOR		GL	
4.1.2	RED DE AGUA POTABLE CALIENTE			
4.1.2.1	RED INTERIOR		GL	
4.2	INSTALACION DE ALCANTARILLADO			
4.2.1	RED INTERIOR		GL	
4.3	ARTEFACTOS SANITARIOS			
4.3.1	LAVAMANOS			
4.3.1.1	DISCAPACITADOS		UNI DAD	
4.3.2	WC			
4.3.2.1	DISCAPACITADOS		UNI DAD	
4.3.3	ACCESORIOS			

4.3.3.1	BARRAS FIJAS		UNI DAD		
4.3.3.2	BARRAS ABATIBLES		UNI DAD		
4.3.4	CHALLAS DE DUCHAS Y MEZCLADORES		UNI DAD		
4.4	INSTALACION ELECTRICA				
4.4.1	INSTALACIONES ELECTRICAS GENERALES		GL		
4.4.2	ALUMBRADO		GL		
4.5	PLACA CONMEMORATIVA				
4.5.1	PROVISION E INSTALACION DE PLACA CONMEMORATIVA		GL		\$
				TOTAL ITEM 4.0	

5.0	ENTREGA DE OBRAS				
5.1	ASEO GENERAL		GL		
				TOTAL ITEM 5.0	

COSTO DIRECTO TOTAL	
GASTOS GENERALES (%)	
UTILIDADES (%)	
SUBTOTAL	
IVA	
PRESUPUESTO TOTAL	

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCIÓN,.....



ANEXO N°8

DECLARACION JURADA DE SOCIOS
PROPUESTA

“CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP
40034858-0”ID N°

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

Tipo de Sociedad:

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			
Total %			

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,

4. **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la evaluación de la presente propuesta pública denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0**”, en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7, que estará integrada por el presidente de la Comisión de Evaluación la Directora Secplac, Director de Jurídico y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen, para la presente propuesta pública denominada “**CONSERVACIÓN ESCUELA PUENTE COLMO CONCÓN - CODIGO BIP 40034858-0**”, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

5. **CÚMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio las obligaciones contenidas en la Ley N°20.730.

6. **PUBLÍQUESE** la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl.

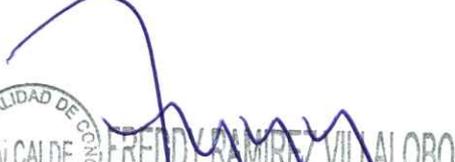
7. **IMPÚTESE** los gastos que irroque esta contratación al Presupuesto correspondiente.

8. **DISTRIBÚYASE**, por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
FREDDY RAMÍREZ VILLALOBOS

FRV/MLEG/LHL



DIRECTOR SECPLAC

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Sec. Municipal.
- 2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
- 3.- DOM.
- 4.- Asesoría Jurídica
- 5.- Control
- 6.- DAF
- 7.- Secplac (116)
- 8.- Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		14 JUN 2024

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
10 JUN 2024
REGIBIDO POR: <i>Mico</i>